

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 078 DE 2026

Nombre del Contratista: MARIA ALEJANDRA ZAMORA SEGURA	VALOR INICIAL: \$21.000.000,00 M/Cte
Cédula: 1.082.215.948 de Yaguara - Huila	VALOR TOTAL: \$21.000.000,00 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001653 del 23 de enero de 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.001611 del 30 de enero de 2026 Forma de Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 01 de Abril al 30 de Abril 2026
Objeto: APOYAR TÉCNICAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DERIVADAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 16/02/2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 15/08/2025 Registro Banco de Proyectos: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por la contratista en el periodo comprendido del Primero (01) de Abril de 2026 al Treinta (30) de Abril de 2026, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 078 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, la contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el periodo de ejecución, la contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista presentó la cuenta de cobro en los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista inscribió y actualizo su hoja de vida en la plataforma del SIGEP II, de manera oportuna, ingresando y adjuntando escaneados los documentos requeridos por la plataforma.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le delegaron este tipo de actividades.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le delegaron este tipo de actividades
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista realizó la entrega al supervisor del contrato el informe mensual de actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Abril 2026 con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del Secop II.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no está obligada a realizar facturación electrónica.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	La contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	La contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le han asignado otras obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Orientar a los funcionarios del Concejo de Neiva sobre los temas inherentes a la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo los estilos de vida y trabajo saludable.	Durante el periodo de ejecución la contratista no fue requerida para la presente obligación.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la identificación y evaluación de los factores de riesgos que puedan afectar la salud de los funcionarios del Concejo de Neiva, con el fin de evaluar las medidas para mitigarlos.	La contratista apoyó la identificación y evaluación de los factores de riesgo en el Concejo de Neiva se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), alineado con la normatividad nacional y las políticas del municipio para 2024-2027. Los funcionarios administrativos y concejales están expuestos a riesgos principalmente derivados de la labor de oficina y la interacción pública, por tal motivo en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del Concejo de Neiva, se identificó el RIESGO LOCATIVO



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

	por las condiciones que está presentando la infraestructura actualmente donde el Cielo Raso está deteriorado con riesgo de desprendimiento, también por superficie irregular de Baldosa fracturada en zona de tránsito.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la promoción de las actividades físicas y pausas activas dirigidas a los funcionarios del Concejo Municipal, conforme a los lineamientos del SG-SST.	La contratista apoyó actividades como las pausas activas, las cuales son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos que incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobreuso asociados al desempeño laboral. Las Pausas Activas es la forma de promover la actividad física, como hábito de vida saludable.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la socialización de los procedimientos que permita a los funcionarios del concejo de Neiva la prevención y protección, en casos de desastres o amenazas colectivas, conforme al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	La contratista apoyó los procedimientos que permita a los funcionarios del concejo de Neiva, reaccionar en caso de un conato de incendio, se realizó una inspección de extintores existentes en el concejo de Neiva la es crucial para garantizar que funcionen correctamente en una emergencia, salvando vidas y propiedades. Permitiendo verificar la presión, el estado físico, la accesibilidad y la vigencia del agente extintor, asegurando el cumplimiento de normas de seguridad y evitando fallos al intentar apagar un fuego.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar charlas y jornadas de capacitación a los funcionarios del Concejo Municipal de Neiva sobre los componentes del SG-SST y los planes de prevención y divulgación de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, anexando los respectivos registros y soportes fotográfico.	La contratista adelantó charlas con las personas encargadas del aseo ya que manipulan productos químicos los cuales están contemplados en los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con químicos. El objetivo de la capacitación es proteger la integridad de las personas encargadas del aseo y proteger el medio ambiente de posibles contaminaciones, mediante acciones antes, durante y después del



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



	uso de estos químicos. Por tal motivo se les colocó las fichas técnicas a los productos.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar visitas de instalación, verificación y seguimiento al estado, ubicación y pertinencia de la señalización preventiva, informativa y correctiva en las instalaciones del Concejo Municipal, dejando evidencia fotográfica y recomendaciones técnicas.	La contratista procedió a instalar señalización informativa en sitios estratégicos de la infraestructura del concejo de Neiva, ya que la señalización es fundamental para prevenir accidentes, orientar al personal y cumplir con la normativa legal de seguridad. Actúa como un lenguaje universal que advierte peligros, indica obligaciones y facilita la evacuación en emergencias, protegiendo así la integridad física de los trabajadores y visitantes.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar y articular las actividades de Promoción y Prevención que realice las EPS o ARL, dirigidas a los funcionarios del Concejo Municipal de Neiva, garantizando la participación y el registro de dichas actividades.	Durante el periodo de ejecución la contratista no fue requerida para esta obligación.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar las actividades encaminadas a facilitar el desarrollo de los diferentes procesos que se lleven a cabo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	La contratista apoyó en la capacitación al personal del concejo de Neiva, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos en el ámbito laboral.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	16/02/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	31/03/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 2	003	31/03/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 3	004	11/05/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. La Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de Abril al 30 de Abril de 2026**. Por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.004790	16/04/2026	\$1.866.666,00	\$1.750.000,00	\$19.250.000,00
Acta de Parcial No.02- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.004790	16/04/2026	\$3.500.000,00	\$5.250.000,00	\$15.750.000,00
Acta de Parcial No.03- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$3.500.000,00	\$8.750.000,00	\$12.250.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$21.000.000,00	\$0	\$21.000.000,00	\$8.750.000,00	\$12.250.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° **25010410005645** del 13 de febrero de 2026.
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de Abril, según planilla Nro. **9503658581.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril	\$218.900
PENSIÓN		\$280.200
RIESGOS PROFESIONALES		\$9.200
	TOTAL	\$ 508.300

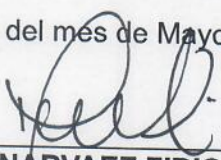
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 078 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Abril de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001653	2026.CEN.01.001611	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3.500.000,00
Valor a Pagar.			\$3.500.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago (03/07) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los once (11) días del mes de Mayo de 2026.


MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General del Concejo
SUPERVISORA